



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 22 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00232-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señor(a).

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y PROGRAMA EDUCATIVOPresente. -**Asunto: DESARROLLO DEL PRIMER DIA DEL LOGRO EN LA INSTITUCION PROGRAMA EDUCATIVO****Referencia:** Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para informarle que, de acuerdo a lo previsto en las actividades relevantes para el año 2026, se tiene previsto para el mes de julio el **desarrollo del 1er Dia del Logro** al terminar el primer semestre del año escolar. El Dia del Logro se concibe como una estrategia de presentación y celebración sobre los avances y logros de los aprendizajes, especialmente en comprensión lectora, matemática y ciudadanía de cada edad y grado escolar.

El Dia del Logro es un espacio donde la escuela se abre a la comunidad para que los estudiantes muestren sus avances en los aprendizajes. Permite informar a los padres de familia y a la comunidad en general sobre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes y qué está haciendo la IE para que continúen aprendiendo. También permite evidenciar el impacto de un mejor desempeño pedagógico orientado al incremento de logros de aprendizajes.

En consecuencia, la dirección a su cargo con la participación del Comité de Gestión Pedagógica deberá organizar y desarrollar con los maestros el 1er Dia del Logro en el mes de julio, según la calendarización escolar. La presentación de los aprendizajes logrados se realizará en acto público de manera lúdica y recreativa y, a la vez, explicita sobre los procesos seguidos por los estudiantes para avanzar y lograr aprendizajes. Para ello se garantizará la participación de los docentes, padres de familia, estudiantes y autoridades de la comunidad.

Por otro lado, cabe señalar que se refrenda el presente en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 la Molina, en atención a la Resolución Directoral 00189-2026-UGEL 06, se suscribe y remite el presente documento para los objetivos concernientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZJEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06MMOV / J(e). AGEBRE
MVCA / Esp. EBR – AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0687174

CLAVE: A82437

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.ugel06.gob.peAv. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749